

Villavicencio 21, abril 2014

Señor

ALEXANDER MEDINA MAHECHA

Rep. Legal

ASOCIACION D EPROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Asunto: solicitud de Aclaración.

Buen día, por medio de la presente damos respuesta a la observación recibida de la siguiente forma:

En el ítem 4.2.1 cita lo siguiente: Se asignará puntaje al proponente que ofrezca vincular a la ejecución del contrato, personal que corresponda a población vulnerable, pertenecientes al SISBEN 1 y 2, discapacitados y/o desplazados, en una cantidad no inferior a tres (3) personas , para lo cual deberá a llegar una carta suscrita por el representante legal en donde conste el compromiso que en este sentido asume, lo cual se verificara con fundamento en las fuentes de información que identifican estos grupos poblacionales, tales como el SISBEN, el Registro Único de Desplazados, el Banco de Empleo del SENA, la Oficina de Discapacidad adscrita a la correspondiente Secretaría de Gestión Social.

De acuerdo a la expuesto en el pliego de condiciones el proponente debió presentar una CARTA DE COMPROMISO en el que conste que asume dicho compromiso, en ninguna parte del pliego se especifica que dicho compromiso se debe presentar en el anexo 9 de la oferta.

En el segundo aparte de las observaciones a la evaluación técnica, De igual forma en dicho formato presentado por el proponente (folio 100), no se evidencia que conste el compromiso del proponente a vincular la población solicitada

Con respecto al parágrafo 2 contratación del talento humano residente en el territorio, tampoco se evidencia el compromiso del proponente para contratar su personal en el territorio.

Respecto al parágrafo tercero de las observaciones técnicas, de acuerdo al pliego de condiciones la ítem 3.3.1 cita "La entidad oferente podrá acreditar su experiencia hasta con CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contemple el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de familias y/o comunidades en aspectos relacionados con al menos dos de los siguientes temas: Vínculos de cuidado, convivencia, sexualidad, estilos de vida saludable, ciudadanía y participación", de acuerdo a lo anterior el proponente no presente ninguna certificación

de acuerdo a las condiciones solicitadas en el pliego.

Teniendo en cuenta que el proponente solo presenta copia del contrato y recibos de caja es de aclarar que los contratos solo se solicitaban para el siguiente caso. numeral 3.3.1 el cual cita Nota: NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE HABILITACIÓN DE EXPERIENCIA LA RELACIONADA CON ACTIVIDADES CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA EL COMPONENTE NUTRICIONAL

Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del **presente proceso de selección**, para dichos efectos será necesario que la certificación allegada establezca el valor o el porcentaje de las actividades o bienes que se pretenda acreditar respecto del valor total del contrato que se certifique, sobre dicho valor o porcentaje se acreditará o no la experiencia que corresponda. Dicha certificación deberá ser expedida directamente por la Entidad contratante.

Con relación a lo que afirma de la propuesta presentada por la Corporación Colombia Verde Colverde le indico que en el formato 9 se debía colocar la oferta económica de acuerdo al presupuesto del proyecto no sin sobrepasar el valor del mismo, independientemente que el lcbf estipula una propuesta de costos la cual no se solicitaba en el pliego, razón por la cual fue rechazada esta propuesta.

Comité Evaluador Técnico